

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0002 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 05 023 2013 - 00481 00 EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA EN CONTRA DE SAIDA MAYERLY RINCÓN SALGUERO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00917.

Auxílese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1. Señalar la hora de las 09:00 am del día 16 de noviembre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de Embargo y Secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada SAIDA MAYERLY RINCÓN SALGUERO, ubicados en la Carrera 21 No. 169 - 62 de esta ciudad, objeto de la presente comisión.-

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 103 del C. G. del Proceso, la diligencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

3. La anterior determinación comuníquesele en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) designado por el comitente (C. G. del Proceso, Artículo 49).-

Comuníquesele por secretaría a través de telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

4. El Dr. GILBERTO GÓMEZ SIERRA, abogado en ejercicio, actúa en nombre propio.-

5. Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **180**, hoy **14 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4921ba2f5a580b274aa68f38f4896061d1c6f36ca527d83649c6a7fe45067f0**

Documento generado en 12/10/2022 05:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>